



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Ushuaia 7 de junio de 2024

Nota: MUS-N-11388-2024
Ref.: Nota N° 30/2024 Comisión de
Planeamiento y obras Públicas

CONCEJALA DAIANA FREIBERGER
PRESIDENTA COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante, a través de la Comisión de Planeamiento y obras Públicas Nota N°30/2024 Referente al Asunto 297/2024, mediante la cual se requiere remitir información respecto a la Ordenanza Municipal N°5918.

En este sentido cumpla en informar que la ordenanza mencionada no ha sido reglamentada a la fecha, como así tampoco ha sido constituida la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo establecida el artículo 2° de la misma.

Como principal obstáculo, se presenta que la Ordenanza N° 5918 no establece en su articulado área de competencia para su reglamentación o autoridad de aplicación, por lo que, a los fines de mantener el espíritu de la norma, sin alterar la voluntad del legislador, bajo el principio de colaboración, sería armonioso que dicha Comisión analice la posibilidad de modificar tales aspectos señalados.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firmado por BORGNA
Maria Belén el día
07/06/2024 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante


Atq. María Belén BORGNA
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia